

**LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL COMUNICA AUTO INHIBITORIO. EXP 0551-2026**

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
Bogotá

Asunto: Comunicación auto Inhibitorio dentro del Expediente No. 0551-2026

Respetado(a) Señor(a):

De conformidad con lo dispuesto en Auto No.1052 de fecha 17 de junio de 2026, de manera atenta se comunica que la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, ordenó:

PRIMERO – INHIBIRSE de iniciar actuación disciplinaria alguna dentro de la radicación número 0551-2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído, disponiendo en consecuencia el archivo de las diligencias.

SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión al quejoso anónimo, a través de la fijación del correspondiente aviso.

TERCERO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, advirtiéndose que la misma no constituye cosa juzgada, por cuanto de encontrarse o aportarse material nuevo que permita disponer el accionar del aparato disciplinario, se procederá de conformidad.

Constancia de fijación: Se fija el presente en la página web de la secretaria distrital de integración social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy veintitrés (23) de junio de 2026 a las siete (7) de la mañana, de conformidad con el código general disciplinario.

Constancia de des fijación: Se desfija hoy treinta (30) de junio de 2026 a las cuatro y media de la tarde (4.30 p.m.)



ANGELICA CALDERON ORTIZ
Secretaria
Oficina Control Disciplinario Interno